



**SECRETARÍA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA Y CONTROL.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Zapopan, Jalisco, 21 de febrero de 2014

**ACUERDO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 3 fracción I, 6 fracciones I y V, 8, 10, 12 fracción IX, 21 fracción XLIII, así como SEXTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 3 fracción XXXII y 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 fracción XIII y 83 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco; 24 punto 1 fracciones II y XV, 25, punto 1 fracción II, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 2, 6 fracción XXX, 10 fracciones XXXV y XL del Reglamento Interior de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que impone la normatividad aplicable a esta Procuraduría como sujeto obligado en términos de la citada ley de transparencia del estado, tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se revoca la designación del Maestro Edgar Omar Olaéz Preciado, como titular de la Unidad de Transparencia.

**SEGUNDO.** Se designa al Maestro David Cabrera Hermosillo, Director General de Vigilancia y Control, como titular de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

**TERCERO.** En su oportunidad notifíquese el presente acuerdo al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

**Sergio Enrique Arias García.**  
Procurador Estatal de Protección al Ambiente



"2014, Año de Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzinco"

~~ERGR/LBC~~

